



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 3 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA nº 116, de 15/6/2020) para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Técnicos Superiores de Gestión de Empleo.

El Tribunal designado por Resolución de 22 de enero de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Técnicos Superiores de Gestión de Empleo, reunido del día 11 de noviembre de 2021, tras la lectura y valoración del tercer ejercicio de la oposición,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la relación que figura a continuación, que contiene los opositores que han superado el tercer ejercicio, de acuerdo con los criterios establecidos en la base 8.1.3. de la Resolución de 3 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Técnicos Superiores de Gestión de Empleo.

Respecto de la calificación del tercer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la citada base 8.1.3. es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- a) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, resultando, tras la celebración del ejercicio, 5,57 puntos.
- b) No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando, tras la celebración del ejercicio, 6,05 puntos.
- c) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 6,67 puntos.

Por tanto, la nota mínima exigible para superar el primer ejercicio es de 6,67 puntos sobre 20 puntos.

De acuerdo con lo anterior, el listado de aspirantes que han superado el segundo ejercicio es el siguiente:



| Apellidos y nombre | Puntuación |
|-----------------------------|------------|
| CLARES PUNCEL, ANA | 10,75 |
| MENDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO | 7,15 |
| PEÑA ALCEGA, BLANCA | 12,10 |
| AMOROS JARDIEL, ALICIA | 7,10 |

SEGUNDO.- De acuerdo con la base 6.2.2. de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que los opositores que han superado el tercer ejercicio y solicitaron en su momento la puntuación en la Fase de Concurso, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos alegados. No serán objeto de valoración los méritos que, habiéndose introducido o corregido, no se acrediten documentalmente una vez superada la fase de oposición.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria del órgano de selección
Elena Fauquié Borrajo

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA